



Impulsan iniciativa para exentar a las personas de 65 años o más del pago de ISR por la venta de su casa habitación

Boletín No. 6754

- La diputada Díaz Tejeda (PRI) plantea reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Para apoyar a las personas adultas mayores que venden su casa habitación al reducir a cero la carga tributaria de dichas transacciones, la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) impulsa una iniciativa que permitirá a este sector contar con mayores recursos para cubrir con sus gastos familiares y personales.



El documento, que adiciona la Ley del Impuesto Sobre la Renta, plantea exentar el pago de este gravamen a las personas de 65 años o más por la venta de su casa habitación, siempre que los ingresos provenientes de las mismas no excedan en su totalidad 124 veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), independientemente de la fecha de la última enajenación.

Argumenta que, tomando como referencia el monto máximo de crédito hipotecario que puede otorgar el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) a través de sus diversas modalidades de financiamiento, dichos ingresos pueden llegar hasta los 4 millones 671 mil 885.25 pesos, equivalentes a casi 124 veces el valor anual de la UMA.

Díaz Tejeda sugiere ampliar los beneficios para las personas adultas mayores, a partir de que las condiciones actuales que enfrentan requieren de mayores esfuerzos para contrarrestar su difícil situación, al permitir que vendan sus bienes inmuebles en una tasa del cero por ciento en el pago del ISR en la enajenación de éstos sin importar el tiempo transcurrido desde su última transacción.



Indica que garantizar mayores beneficios a este grupo representa una política fundamental en la acción gubernamental, ya que México cuenta con una población de más de 15.1 millones de adultos de 60 años y más, lo que representa el 12 por ciento del total poblacional.

Además, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), para 2050 México tendrá 10 millones de adultos en condiciones de pobreza, de los cuales el 63 por ciento no tendrá pensión y el 55 por ciento padecerá enfermedades crónico-degenerativas.

La legisladora precisa que las y los adultos mayores no tienen muchas oportunidades para acceder al empleo porque las empresas y los gobiernos los consideran improductivos, lo que los coloca en una posición difícil para cubrir sus gastos.

Menciona que cuando se les emplea, a menudo se hace en condiciones precarias, con salarios más bajos y sin beneficios, lo que los obliga a trabajar de manera precaria, informal o mal remunerada, sin seguridad social y dependientes de su familia o de los programas sociales.

La propuesta, añade, considera la inclusión de mayores beneficios en la Ley del ISR, con el objetivo de generar más apoyos para este sector y disminuir su vulnerabilidad económica, a partir de nuevas estrategias que hagan posible su reincorporación a la vida productiva que les permita hacer frente a sus necesidades.

Por ello, se busca dotar de beneficios adicionales a este grupo poblacional al exentar el impuesto en la enajenación de bienes inmuebles destinados a casa habitación, a efecto de incrementar su integración social y fortalecer sus derechos, en especial aquellos vinculados con el derecho al trabajo como el trabajo digno y la igualdad de oportunidades.

La iniciativa fue remitida por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-iniciativa-para-exentar-a-las-personas-de-65-a-os-o-mas-del-pago-de-isr-por-la-venta-de-su-casa-habitacion>